CONTRATO Nº 38/2014

RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY.

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. EMILIO ELICEL ACHUCARRO ACOSTA con C.I. Nº 808253, representa de la firma E & E CONSTRUCCIONES - RUC: 808253-7, con domicilio en Boquerón e/ Cerro Cora de la ciudad de Ita, suscriben el presente Contrato para la "RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ---

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma E & E CONSTRUCCIONES - RUC: 808253-7 para la RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY", por un monto de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 4.742/2014 del 19 de setiembre de 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 808253-7
de Emilio Elic

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra la RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY, 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma E & E CONSTRUCCIONES - RUC: 808253-7 para la RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY, hasta un monto de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. -------
Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 808253-7
de Emilio Elicel Achucarro

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 j, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad

a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

EMILIO ELICEL ACHUCARRO
E & E PROYECTOS Y CONTRUCCIONES

E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 808253-7
de Emilio Elicel Achucarro

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: **1163**
Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**
Adjudicado: **E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** **RUC:** **808253-7**

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN ANTONIO BARRIO SAN JOSE

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-008	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			m2	800	5.000	4.000.000
2	72131701-008	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	800.000	800.000
3	72131701-008	MARCACIÓN Y REPLANTEO			m2	800	3.000	2.400.000
4	72131701-008	REMOCIÓN DE EMPEDRADO DAÑADO			m2	800	10.000	8.000.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
5	72131701-008	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	160	5.000	800.000
6	72131701-008	REPOSICIÓPN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1	300.000	300.000
7	72131701-008	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	800	3.000	2.400.000
8	72131701-008	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	500	13.000	6.500.000
		EMPEDRADO						
9	72131701-008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	800	28.000	22.400.000
10	72131701-008	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	800	5.000	4.000.000
11	72131701-008	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 7,5) m DOSAJE 1:3			m3	0,84	450.000	378.000
12	72131701-008	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL			m2	150	2.000	300.000
		CORDON CUNETA						
13	72131701-008	EXCAVACIÓN PARA CUNETA			m3	60	40.000	2.400.000
14	72131701-008	COLCHÓN DE PIEDRA TRITURADA DE 4TA.			m3	30	300.000	9.000.000
15	72131701-008	CORDON DE HORMIGÓN PRE-FABRICADO			m3	34	1.000.000	34.000.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
16	72131701-008	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	322.000	322.000
						Total Adjudicado:		**98.000.000**

SON GUARANIES: NOVENTA Y OCHO MILLONES

E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 808253-7
de Emilio Elicel Achucarro

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE DON FULGENCIO CABRERA. CÑIA. 6TA. BO. KENNEDY
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 4ª SEMANA				
DÍAS		**1º día**	**2º día**	**3º día**	**4º día**	**5º día**	**1º-2º día**	**3º-4º día**	**5º-6º día**	**7º-8º día**	**9º-10º día**
	TRABAJOS										
1	Replanteo										
2	Preparación de terreno para empedrado										
3	Provisión y colocación de cordones										
4	Pavimento tipo Empedrado										
5	Compactación										
6	Limpieza final										

E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC: 808253-7
de Emilio Elicel Achucarro

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal